



BECAS MADRES ESTUDIANTES

CONVOCATORIA 2024

**¡¡ABIERTO PLAZO DE SOLICITUD!!
hasta el 19 de noviembre 2024**

Las Becas se destinan a **Mujeres Estudiantes con Hijas/os** que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser madre de un hijo/a menor de 10 años a fecha de 31 de diciembre de 2024.
- Estar empadronada en Granada capital con una antelación previa de seis meses respecto a la fecha de finalización del plazo de solicitud.

Estudios:

- La solicitante deberá estar matriculada en fecha anterior a la apertura del plazo de solicitud de la Beca para Madres Estudiantes.
- No serán beneficiarias aquellas solicitantes de formación no reglada de planes de estudio para el fomento de la ciudadanía activa que ya lo hayan sido en la convocatoria inmediatamente anterior.

Las solicitantes podrán **cursar estudios** en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a)** Formación reglada de bachillerato, formación profesional, estudios universitarios o escuela oficial de idiomas, siempre que sea impartida por centros públicos o privados con reconocimiento oficial, incluyendo la formación presencial, semipresencial, online o a distancia.
- b)** Formación no reglada reconocida y homologada por una administración pública. Esta deberá ser presencial, acreditando asistencia y aprovechamiento, con una duración de al menos 250 horas o equivalencia en créditos ECTS. Queda exceptuada respecto del cómputo de horas establecido, la formación para pruebas de obtención de titulaciones y de acceso a otros niveles del sistema educativo.

Situación económica:

- Junto a la solicitud deberá adjuntar formulario debidamente cumplimentado y firmado de "Autorización para consultar Renta (IRPF)" (Anexo 1) donde constarán los datos y firma de cada una de las personas que integran la Unidad Familiar que tengan la obligación de presentar la Declaración de la Renta referida al período impositivo 2023.

En el supuesto de no existir, por parte de alguno/a de ellos/as, obligación de presentar Declaración de la Renta, se aportará Certificado expedido por la Agencia Tributaria, acreditativo de dicha circunstancia, en el que figuren los datos de disponga ésta, o bien Declaración Responsable (Anexo 2), donde se exprese esta circunstancia y el nivel de ingresos anuales.

Situación familiar:

- En caso de familia monoparental, deberá entregar una copia del Libro de Familia completo o sentencia de nulidad, separación, divorcio, convenio regulador o cualquier otro documento donde se especifiquen los términos de la custodia.
- En caso de víctima de violencia de género, deberá aportar certificado o informe emitido por los servicios de las administraciones públicas competentes, el Ministerio Fiscal o Atestado de la autoridad policial
- En caso de discapacidad igual o superior al 33% de alguna persona de la unidad familiar, deberá aportar certificado que así lo acredite.
- En caso de ser cuidadora no profesional de persona/s en situación de dependencia, certificación expedida por la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales.

El **no firmar** la solicitud, **no autorizar** al Ayuntamiento a consultar y obtener los datos de ficheros de otras administraciones a efectos de la resolución de la solicitud, y/o no dar el consentimiento para que los datos personales sean incorporados en un fichero automatizado del Servicio de Igualdad, serán causa de **exclusión automática de la solicitud**.



SERVICIO DE IGUALDAD

Complejo Administrativo "Los Mondragones"
Avda. Fuerzas Armadas, s/n. Edif. E, planta baja.
18071, Granada
T. 958 24 81 16



AYUNTAMIENTO
DE GRANADA

CENTRO EUROPEO DE LAS MUJERES

MARIANA PINEDA

C/ Águila, 19
18071, Granada
T. 958 18 00 86

www.granada.org/igualdad